PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Secc. Control y Seguimiento

RESOLUCION N° 383.-

CONTROL Y SEGUIMIENTO

...///...cepción, 05 de diciembre de 2014.-

VISTO: El Dictamen presentado por el Comité de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2014 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"**; por la cual eleva al Consejo de Administración el Dictamen de Evaluación y Recomendación de Adjudicación y,

CONSIDERANDO:

Que, El Dictamen del Comité de Evaluación, se ajusta a la metodología y a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID 275.179**, como en la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909, y donde el Comité ha recomendado la adjudicación de los bienes solicitados en la presente licitación teniendo en cuenta los criterios estipulados en el P.B.C.----------

Que, conforme a los análisis de las ofertas con respecto al cumplimiento del suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, las especificaciones técnicas, al cuadro comparativo técnico, las garantías presentadas por los oferentes y los precios evaluados como más bajos, el Comité recomienda adjudicar los ítems N° 1 a la firma **SDA PARAGUAY S.A.**; el ítem N° 2 a la firma **V.R. S.A.**; el ítem N° 3 y N° 4, a la firma **DATA LAB S.A.**.----------

Que, atento al art. 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" que establece *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta más solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."* y, *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*----------

Que, teniendo en cuenta el Dictamen presentado, las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/14 **"ADQUISICIÓN DE INFORMÁTICOS"** para el Ejercicio Fiscal 2.014,

POR TANTO. Él;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR el Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial, que forma parte de esta Resolución.----------

ART. 2°: ADJUDICAR, por ítems el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/14 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"**, PAC N° **275.179**, teniendo en cuenta la disminución de los ítems N° 1, 3 y 4, a fin de ajustar a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria, conforme al cuadro detallado más abajo y a las siguientes empresas:

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

Abog. Elisa Leonor Cardozo Bareiro
Miembro del Consejo

Abog. Eliodoro Molinas O.
Presidente

R E S O L U C I O N N°.....

ITEM N°	DESCRIPCION DEL BIEN	EMPRESA ADJUDICADA	CANTIDAD ADJUDICADA
1	ESTACION DE TRABAJO	**SDA PARAGUAY S.A**	**24**
2	EQUIPO DE COMPUTADORA PORTÁTIL NOTEBOOK	**V.R. S.A.**	**2**
3	IMPRESORA MATRICIAL CARRO CORTO	**DATA LAB S.A.**	**24**
4	U.P.S. FUENTE DE PODER	**DATA LAB S.A.**	**71**

a) **SDA PARAGUAY S.A.,** por un monto total de guaraníes ciento cincuenta y seis millones seiscientos veinte y cuatro mil **(Gs. 156.624.000**), IVA incluido.----------

b) **V.R. S.A..,** por un monto total de guaraníes quince millones trescientos veinte y cuatro mil **(Gs. 15.324.000),** IVA incluido.----------

c) **DATA LAB S.A.**., por un monto total de guaraníes setenta y siete millones cuatrocientos sesenta y seis mil quinientos **(Gs. 77.466.500),** IVA incluido.----------

ART. 3°: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.-

Abog. Elisa Leonor Cardozo Bareiro
Miembro del Consejo

Abog. Eliodoro Molinas O.
Presidente

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración